# CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

#### Acta resumida de la 11<sup>a</sup> sesión del Comité I

12 de junio de 2007: 09h05-12h00

Presidente: G. Leach (Australia)

Secretaría: T. de Meulenaer

D. Morgan S. Nash M. Schmidt

Relatores: J. Caldwell

S. Ferriss W. Jackson C. McLardy

El Presidente inaugura la sesión y recuerda a los delegados que deben intervenir después de una votación si consideran que sus votos no han sido registrados debido a un defecto en el equipo, y también consultar con los técnicos para confirmar los motivos del desperfecto.

#### Interpretación y aplicación de la Convención

## Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

#### 64. Swietenia macrophylla: informe del Grupo de trabajo sobre la caoba

La Presidenta del Comité de Flora y el Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba presentan el documento CoP14 Doc. 64 (Rev. 1), y explican que se someten a consideración del Comité los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 2. La Presidenta del Comité de Flora observa que todavía no se han establecido políticas eficaces y normalizadas para la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales en muchos Estados del área de distribución. Sin embargo, estima que, a raíz del trabajo en curso, el comercio de caoba podría convertirse en un ejemplo modelo de utilización sostenible de especies arbóreas. El Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba señala que se han recibido informes nacionales de todos los Estados del área de distribución, salvo de Belice, y que las medidas adoptadas en respuesta a la Decisión 13.58 están resumidas en el Anexo 1. También informa sobre un cursillo relativo a dictámenes sobre extracciones no perjudiciales, celebrado en Cancún, México, en abril de 2007.

La Secretaría observa que en la sesión 4 del Comité I, como parte del punto CoP14 8.3, se llegó a un acuerdo sobre una decisión relativa a dictámenes sobre extracciones no perjudiciales para especies de madera y plantas medicinales. Sugiere que se aplace el examen de los proyectos de decisiones que figuran en el Anexo 2 relativos a dictámenes sobre extracciones no perjudiciales hasta que se hayan estudiado las posibilidades de armonizarlas con las decisiones antes acordadas. El Presidente manifiesta su acuerdo.

El Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba, apoyado por Honduras, pide que se utilice la palabra "manejo" en lugar de "planes de ordenación" en la versión española del Anexo XX. Honduras propone que en el párrafo 1 a) del Anexo XX se sustituya "multiinstitutionales" por "interinstitutionales". Perú indica que podría modificarse el texto del párrafo 1 b) y 1e) iii) del Anexo XX, y sugiere que se establezca un grupo de redacción. El Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba considera que las enmiendas propuestas son menores, y propone entablar conversaciones bilaterales con Honduras y Perú y volver a la sesión para la conclusión del punto. Así queda acordado.

#### 57. Tortugas terrestres y galápagos

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 57, y observa que se ha ajustado a la Decisión 13.37, pero no ha podido cumplir la Decisión 13.36, ya que no se recibieron informes bienales hasta el momento de redactarse el documento.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y Malasia apoyan las recomendaciones de la Secretaría. Malasia observa que ha establecido un cupo nulo para la exportación de todas las tortugas terrestres y galápagos capturados en el medio silvestre. Madagascar pide a las Partes y organizaciones no gubernamentales que le presten asistencia en sus esfuerzos para poner coto al comercio ilícito de tortugas de sus países. Tras destacar el comercio ilícito en Asia sudoriental, TRAFFIC se refiere a la necesidad de una observancia más eficaz de los controles de comercio y de fijar límites para el comercio lícito, basados en criterios científicos.

El Presidente propone el establecimiento de un pequeño grupo de redacción para redactar el texto que permita aplicar las recomendaciones de la Secretaría. El Grupo, presidido por Alemania, estaría compuesto por Malasia, la Secretaría y TRAFFIC.

## 65. Informe del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 65 y observa que el coordinador del Grupo de trabajo no está presente en la sesión. Señala que para mantener el mandato del Grupo de trabajo, sería preciso ponerse de acuerdo sobre una nueva decisión, y se presenta una propuesta de texto en el párrafo C de las observaciones de la Secretaría.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, afirma que el comercio de carne silvestre no se limita a África, sino también representa un problema en Asia y América del Sur. Apoya la decisión de la Secretaría y propone que se añada el siguiente texto suplementario:

Se alienta al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central a que prosiga su labor, también mediante una colaboración con el Grupo de enlace del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre recursos forestales distintos de la madera, y presente un informe al Comité Permanente sobre los progresos alcanzados en la aplicación de los planes de acción nacionales relativos al comercio de carne de animales silvestres y otras iniciativas que adopte sobre este tema. Deberá presentarse un informe sobre el tema de la carne de animales silvestres a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

TRAFFIC, también hablando en nombre del WWF, manifiesta su preocupación por que las actividades del Grupo de trabajo sean limitadas y que se hayan hecho pocos progresos en la aplicación de la Fase II del programa. Apoya el proyecto de decisión propuesto por Alemania.

Se <u>aceptan</u> ambos proyectos de decisión por consenso.

## 62. Cohombros de mar

Los Países Bajos, como Presidente del Grupo de trabajo sobre cohombros de mar, presenta el documento CoP14 Com. I. 1 e informa a los delegados de que el Grupo se ha puesto de acuerdo sobre proyectos de decisión que reflejan los propuestos por el Comité de Fauna, y que se incluyen dos nuevos elementos: uno sobre aspectos socioeconómicos y medios de subsistencia, y el otro sobre la cooperación más estrecha entre la FAO y la CITES para la movilización de apoyo destinado a iniciativas de creación de capacidad. Ecuador, como miembro del Grupo de trabajo, expresa apoyo a

las decisiones e insiste en la necesidad de información tal como datos biológicos y de mercado a fin de poder adoptar decisiones fundamentadas. Añade que los resultados del proyecto de la FAO sobre especies explotadas comercialmente se enviarán a la Secretaría para que los distribuya a las Partes interesadas.

Noruega se opone a los proyectos de decisión, y cita sus preocupaciones por la ampliación del ámbito de la CITES, así como la función de la Secretaría en la aplicación de los planes de acción nacionales. La Secretaría aclara que ha de trasmitir información exclusivamente a la FAO, y que no puede anticiparse cómo ha de procederse. La Secretaría añade que la FAO y la Secretaría han participado en el Grupo de trabajo y que ambos han manifestado su acuerdo a las decisiones propuestas.

Se <u>aceptan</u> los proyectos decisión, tras una votación de 77 votos contra 4 y 10 abstenciones (véase el Anexo).

## Enmienda a los Apéndices

## 68. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

El Presidente presenta nuevamente las propuestas CoP14 Prop. 36 y 37 sobre *Taxus* spp., que fueron aplazadas de una sesión anterior. Estados Unidos pide tiempo adicional para consultar con otras Partes, y se aplaza nuevamente el examen de las propuestas.

#### Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

# 53. Elefantes

# 53.3 <u>Supervisión de la caza ilegal en los Estados del</u> área de distribución del elefante

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 53.3, y recuerda a los delegados que la información de referencia de MIKE se definió en el SC53, y añade que en su 55ª reunión, el Comité Permanente acordó que la información de referencia presentada en esa reunión era completa para todos los lugares (45 en África y 18 en Asia). La Secretaría destaca que MIKE es un programa basado en un muestreo y, según la UICN, se encarga del seguimiento del 35 al 43% del total de los elefantes africanos y del 27 al 35% de los elefantes asiáticos. Señala que en el plano subcontinental, los índices de matanza ilícita de elefantes son más elevados en África central, y dice que los análisis permiten identificar los siguientes factores que afectan esos índices en África: subregión, acceso humano a los lugares, índice de corrupción del país, niveles reales de protección y tipo de ecosistema. La Secretaría observa que el índice de corrupción es el único factor correlativo con la matanza ilícita de elefantes en Asia.

La Secretaría esboza la situación de financiación de MIKE, como se desprende de los párrafos 7 a 10 del documento, e informa a los delegados de que la financiación recibida de la Comisión Europea en apoyo de MIKE en África hasta 2011 se destinaba a: capacitación, dotación de equipo GPS en los lugares, realización de encuestas de la población de elefantes y estudios sobre el comercio de la carne de elefante y el marfil; mejoramiento del análisis de los datos de MIKE; colaboración con la UICN y ETIS; convocación de reuniones de las partes interesadas de MIKE en África, y establecimiento de una oficina de coordinación de MIKE en Nairobi y sus dependencias subregionales de apoyo en África. La Secretaría explica que el desarrollo de MIKE en Asia sigue siendo problemático.

La Secretaría también esboza las últimas actividades de MIKE tal como se indican en los párrafos 11 a 14 del documento, incluidas las reuniones subregionales y las reuniones del Grupo Asesor Técnico MIKE-ETIS, e indica que desearía que todos los Estados del área de distribución del elefante africano participaran en MIKE para examinar los progresos, las enseñanzas aprendidas y las medidas futuras. Observa que los Estados del área de distribución aplican a otras especies el enfoque MIKE para los elefantes, y sugiere que este enfoque también se utilice en otros proyectos específicos para especies, tales como los rinocerontes o los grandes simios.

Estados Unidos enumera sus contribuciones financieras a MIKE, exhorta a la creación de capacidad eficiente en los Estados del área de distribución, y expresa su descontento por el cambio en las disposiciones administrativas de MIKE. Espera con interés determinar de qué manera el traslado de la Unidad Central de Coordinación al PNUMA en Nairobi permitirá prestar una asistencia a tiempo a los Estados del área de distribución y rendir cuentas a los donantes, y alienta a la Secretaría y a MIKE a que agilicen la contratación de sustitutos calificados para los funcionarios subregionales. Acoge con beneplácito la visita propuesta del coordinador de MIKE a Estados Unidos.

Eritrea informa a los delegados de que su país no tiene mercados de marfil, y en 2006 promulgó un instrumento jurídicamente vinculante para reglamentar la flora y la fauna. Kenya observa que algunos Estados del área de distribución no comprenden la información de referencia o su marco analítico, insiste en que MIKE debería ser sostenible a largo plazo y que conviene llevar a cabo consultas adecuadas en las subregiones. Uganda dice que los logros del programa MIKE son críticos para la adopción de decisiones en el plano nacional así como para las decisiones que se adoptan en el plano internacional. Zimbabwe coincide con Kenya y Uganda, y con el apoyo de Zambia, destaca que el programa MIKE no reemplaza una observancia sólida de la legislación sobre la vida silvestre, la voluntad política y la gestión racional.

Tailandia ofrece compartir su experiencia sobre conflictos entre seres humanos y elefantes y su labor con países vecinos acerca de la cuestión. Como anfitrión de la oficina regional de MIKE para Asia sudoriental, espera con interés organizar la reunión subregional e insta a que se preste apoyo al programa de Asia. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, destaca la importancia de una financiación sostenida para asegurar un futuro viable de MIKE, y anuncia que Francia aporta 50.000 dólares de EE.UU. para MIKE en la subregión de Asia meridional.

Botswana, apoyada por Sudáfrica, insta a los Estados del área de distribución africanos a que utilicen el período de la segunda fase de MIKE hasta 2011, para incorporar la vigilancia en los planes nacionales a fin de que esta práctica no termine cuando se agote la financiación de MIKE. Viet Nam informa los delegados de que el curso de capacitación organizado por MIKE ha aportado contribuciones para un plan de acción de conservación que se preparó en su país.

La Secretaría agradece a Francia por su contribución y expresa su optimismo de que el programa MIKE mejore y crezca en los próximos años. Se toma nota del informe.

## 53.2. Supervisión del comercio ilícito de marfil y de otros especímenes de elefante

TRAFFIC presenta el documento CoP14. Doc 53.2 en que se evalúan los datos recopilados a través del Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS), tomando nota de los datos sobre el volumen de decomisos generados desde 1989. Señala a la atención las pautas del comercio ilícito, resumidas en el documento; hace hincapié en países específicos con mayores necesidades en términos de gestión, protección y observancia; esboza los vínculos con nuevas operaciones de la delincuencia organizada, y define la importancia de las cuestiones de gobernanza.

China no puede apoyar la conclusión del informe, de que China está persistentemente implicada en un comercio ilícito de marfil de gran escala, y considera que las conclusiones del informe se basan en información subjetiva y errónea presentada por organizaciones no gubernamentales. Señala a la atención el informe de la Secretaría al Comité Permanente (documento SC53 Doc. 20.1) en que se verifica que China ha aplicado la legislación nacional y los controles internos de comercio para velar por que el comercio interno de marfil se ajuste a las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12). Expresa preocupación de que la demora en la designación de China como interlocutor comercial pueda estimular el surgimiento de un comercio ilícito y esboza un compromiso de colaborar con los Estados del área de distribución para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio ilícito.

Nigeria responde a la intervención indicando que su Gobierno ha demostrado voluntad política para abordar el comercio ilícito de marfil indicado en el informe, y que está en proceso de promulgar una legislación nacional rigurosa para la observancia de la CITES, y ha inaugurado un organismo nacional para la conservación de la vida silvestre y la diversidad biológica con miras a aplicarla efectivamente. Tailandia objeta la inclusión de un texto por el que se indique que los países con un mercado interno significativo de marfil no deben considerarse como países con una legislación de Categoría 1, y pide que ese texto se suprima del informe.

Senegal objeta la inferencia de que su país está implicado en el comercio ilícito y desea establecer una distinción clara entre la participación de ciudadanos de un país en actividades ilícitas y la participación del propio país. Reitera que Senegal protege plenamente a los elefantes desde 1966. Zambia reconoce que ETIS constituye un instrumento importante para medir las tendencias en el comercio de elefantes y acoge con satisfacción las conclusiones del informe, de que al parecer la venta única lícita de 1999 no ha estimulado el comercio ilícito en los años ulteriores. Toma nota en particular del nexo sólido entre el volumen de los decomisos y la eficacia de las actividades de observancia internas e internacionales esbozadas en el informe.

Botswana coincide con la opinión de que las cuestiones de gobernanza deben abordarse plenamente en el contexto de la conservación de especies amenazadas dentro de la CITES, y reconoce los esfuerzos hechos por Etiopía para adaptar la voluntad política en torno al problema de los mercados de comercio ilícito dentro del país.

Se aplaza el examen ulterior del informe hasta una sesión ulterior, y se levanta la sesión a las 12h00.

# Resultado de la votación

Partes	Votación 1	Partes	Votación 1
		Eritrea ER	1
Afghanistan AF	0	Estonia EE	1
Albania AL	0	Ethiopia ET	1
Algeria DZ	0	Fiji FJ	1
Antigua and Barbuda AG	1	Finland FI	1
Argentina AR	1	France FR	1
Australia AU	1	Gabon GA	0
Austria AT	1	Gambia GM	0
Azerbaijan AZ	1	Georgia GE	1
Bahamas BS	1	Germany DE	1
Bangladesh BD	0	Ghana GH	0
Barbados BB	0	Greece GR	1
Belarus BY	0	Grenada GD	0
Belgium BE	1	Guatemala GT	0
Belize BZ	0	Guinea GN	0
Benin BJ	0	Guinea-Bissau GW	0
Bhutan BT	0	Guyana GY	3
Bolivia BO	0	Honduras HN	1
Botswana BW	1	Hungary HU	1
Brazil BR	3	Iceland IS	2
Brunei Darussalam BN	0	India IN	1
Bulgaria BG	1	Indonesia ID	1
Burkina Faso BF	3	Iran (Islamic Republic of) IR	0
Burundi BI	0	Ireland IE	1
Cambodia KH	1	Israel IL	0
Cameroon CM	1	Italy IT	1
Canada CA	3	Jamaica JM	3
Cape Verde CV	0	Japan JP	1
Central African Republic CF	0	Jordan JO	0
Chad TD	0	Kazakhstan KZ	0
Chile CL	1	Kenya KE	3
China CN	1	Kuwait KW	1
Colombia CO	1	Lao People's Democratic	
Comoros KM	0	Republic LA	1
Congo CG	0	Latvia LV	1
Costa Rica CR	1	Lesotho LS	0
Côte d'Ivoire CI	0	Liberia LR	0
Croatia HR	1	Libyan Arab Jamahiriya LY	0
Cuba CU	0	Liechtenstein LI	0
Cyprus CY	0	Lithuania LT	1
Czech Republic CZ	1	Luxembourg LU	1
Democratic Republic of the		Madagascar MG	1
Congo CD	0	Malawi MW	0
Denmark DK	1	Malaysia MY	2
Djibouti DJ	0	Mali ML	0
Dominica DM	1	Malta MT	1
Dominican Republic DO	1	Mauritania MR	0
Ecuador EC	1	Mauritius MU	1
Egypt EG	0	Mexico MX	1
El Salvador SV	0	Monaco MC	0
Equatorial Guinea GQ	0	Mongolia MN	0
	•	mongona mit	•

Partes	Votación 1	Partes	Votación 1
Montenegro ME	0	Singapore SG	0
Morocco MA	0	Slovakia SK	1
Mozambique MZ	0	Slovenia SI	1
Myanmar MM	0	Solomon Islands SB	0
Namibia NA	0	Somalia SO	0
Nepal NP	1	South Africa ZA	1
Netherlands NL	1	Spain ES	1
New Zealand NZ	0	Sri Lanka LK	0
Nicaragua NI	0	Sudan SD	0
Niger NE	0	Suriname SR	1
Nigeria NG	0	Swaziland SZ	0
Norway NO	2	Sweden SE	1
Pakistan PK	3	Switzerland CH	0
Palau PW	0	Syrian Arab Republic SY	0
Panama PA	0	Thailand TH	1
Papua New Guinea PG	0	The former Yugoslav Republic	
Paraguay PY	0	of Macedonia MK	0
Peru PE	0	Togo TG	0
Philippines PH	1	Trinidad and Tobago TT	1
Poland PL	1	Tunisia TN	1
Portugal PT	1	Turkey TR	1
Qatar QA	0	Uganda UG	1
Republic of Korea KR	1	Ukraine UA	0
Republic of Moldova MD	1	United Arab Emirates AE	2
Romania RO	1	United Kingdom of Great	
Russian Federation RU	1	Britain and Northern Ireland	
Rwanda RW	0	GB	1
Saint Kitts and Nevis KN	3	United Republic of Tanzania TZ	1
Saint Lucia LC	1	United States of America US	1
Saint Vincent and the			1
Grenadines VC	1	Uruguay UY Uzbekistan UZ	0
Samoa WS	0	Vanuatu VU	1
San Marino SM	1	Vandatu VO Venezuela (Bolivarian	Į
Sao Tome and Principe ST	0	Republic of) VE	1
Saudi Arabia SA	0	Viet Nam VN	1
Senegal SN	0	Yemen YE	3
Serbia RS	3	Zambia ZM	0
Seychelles SC	0	Zimbia ZiW	1
Sierra Leone SL	0	IDG0440	,